

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 54-518-31-84-001-2018-00099-00  
Demandante: Comisaria De Familia De Labateca  
Demandado: Florilda Sierra Jaimes  
Proceso: Investigación De Paternidad

Como quiera que la señora Comisaria de Familia de Labateca Dra. Marly Yaneth García García, no dio cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 31 de mayo del año en curso comunicado con oficio 575 del 8 de junio de 2023, actuar omisivo que va en contravía a los derechos del menor en favor de quien actúa, E. E. V., se dispone requerirla nuevamente para que proceda a dar respuesta al requerimiento realizado para lo cual se le concede un término de cinco (5) días, los que una vez pasados sin obtener respuesta se procederá a compulsar las copias respectivas para que se investigue su actuar dentro del trámite del presente proceso, y así mismo dar aplicación a las sanciones a que haya lugar por desacato a la orden judicial contempladas en el numeral 3 del Ar. 44 del C.G.P. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA  
DE PAMPLONA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Pamplona, 17 de agosto de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de agosto de 2023, fue notificado en ESTADO No. 49 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval  
Secretaria